

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ANAPOIMA CUNDINAMARCA

Anapoima Cundinamarca, cinco (5) de noviembre de dos mil veinte (2020)

REF: EJECUTIVO DE ANAPOIMA MADREMONTA CONDOMINIO P.H. CONTRA
CORPORACION COLPPAZ No.2016-0106

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado dispone:

Teniendo en cuenta la petición que hace el Apoderado de la Parte actora en escrito radicado el 12 de agosto del año en curso, y por ser precedente, se señala nuevamente la hora de las 14 h.m del día 10 del mes de febrero del año 2021, para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble que se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria No.166-85616 de la Mesa Cundinamarca.

La licitación empezara el `y hora señalaos, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del bien, previa consignación del porcentaje legal, o sea el 40% del avalúo.

Anúnciese el REMATE con el cumplimiento de las formalidades de que trata el Art.450 del C.G.P.

Por secretaria requiérase al secuestre a fin de que rinda cuentas comprobadas de la administración del bien que se encuentra bajo se custodia, de conformidad con lo previsto en el numeral 7 del Art.50 del C.G.P. Comuníquese.

NOTIFIQUESE.


CARLOS ORTIZ DIAZ
Juez